



Cuba declara ilegalidades del proceso de registro de la marca Havana Club en los Estados Unidos



La Habana, 26 de ene (RHC). Cuba intervino durante la primera reunión de este año del Órgano de Solución de Diferencias (OSD) de la Organización Mundial del Comercio (OMC), para abordar una vez más el incumplimiento de los Estados Unidos en el caso de la “Sección 211 de la Ley Ómnibus de Asignaciones de 1998”, que trata la negación del registro de la marca Havana Club en los ese país.

En correspondencia con las regulaciones del bloqueo contra Cuba, este país se ha mantenido durante casi 13 años sin implementar las decisiones del OSD.

La Embajadora de Cuba ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra, Anayansi Rodríguez Camejo, resaltó que el informe presentado por los Estados Unidos mantiene la misma línea de todos los anteriores, sin ofrecer una solución sobre el diferendo. Como consecuencia, la compañía Bacardí se mantiene desde 1997 comercializando de manera ilegal en territorio estadounidense, un ron que no se produce en Cuba, utilizando la reconocida marca de ron cubano.

Rodríguez Camejo recordó ante el OSD, que desde el año 2000 se estableció en la OMC la reclamación presentada por las Comunidades Europeas en representación de los intereses de la empresa mixta cubano-francesa Havana Club Holdings. Como resultado del proceso, desde el año 2002 se constató por este Órgano que la Sección 211 infringía diferentes disposiciones establecidas en el Acuerdo sobre los ADPIC y en el Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial. El OSD solicitó que los Estados Unidos reformara su legislación, acorde con las obligaciones jurídicas que imponen los mencionados Acuerdos.



A pesar de ello, subrayó la diplomática cubana, se mantiene intacta y vigente la Sección 211. La empresa mixta cubano-francesa ha continuado en vano sus acciones legales ante las correspondientes instancias judiciales de los Estados Unidos. Hasta el momento prevalece la negativa de conceder a su titular original, la licencia para renovar la marca de ron Havana Club.

Un grupo importante de países intervino para apoyar la declaración de Cuba, entre ellos, Jamaica, Argentina, Bolivia, República Dominicana, Rusia, México, Dominica en nombre de los países de la Organización de Estados del Caribe Oriental (OECS), Trinidad y Tobago, India, China, Ecuador, Venezuela, El Salvador, Uruguay, Nicaragua, Zimbabue, Vietnam, Brasil, Angola y Pakistán.

La Embajadora cubana reiteró que la única solución satisfactoria en este caso es la derogación íntegra de la Sección 211.